

# BANDO

**CRISTIAN DELGADO ALVES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN (PALENCIA),**

**PREVIO ACUERDO CON LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN EN LA CORPORACIÓN, DON FELIPE GARCÍA, DOÑA MARIBEL MARTÍNEZ Y DON AMADOR GARCÍA**

**HACE SABER QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS DE LA ORDEN SND/380/2020, DE 30 DE ABRIL, SOBRE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE PUEDE REALIZAR LA ACTIVIDAD FÍSICA NO PROFESIONAL AL AIRE LIBRE, CON MOTIVO DE LA CRISI SANITARIA DEL COVID-19**

**ESTABLECE LO SIGUIENTE:**

**Respecto a los paseos:**

- 1- **SE PERMITEN** los paseos dentro del término municipal de Barruelo de Santullán, **UNA VEZ AL DÍA Y A UN KILÓMETRO DEL DOMICILIO. Se entenderán como paseos, recorridos cortos y y sin motivación deportiva alguna.**
- 2- **NO SE PUEDE PASEAR** fuera del término municipal, estando prohibido, por ejemplo subir hasta Brañosera, acudir a la Pedrosa, o desplazarse a más de un kilómetro del domicilio.
- 3- Al tratarse de un municipio menor de 5.000 habitantes, la actividad, que solo se desarrollará una vez al día, **PODRÁ REALIZARSE ENTRE LAS SEIS DE LA MAÑANA Y LAS ONCE DE LA NOCHE.**

**Sobre la práctica de deporte:**

- 1- **SE PERMITE** la práctica deportiva **DE FORMA INDIVIDUAL, UNA VEZ AL DÍA. Como práctica deportiva, además de las obvias, se entiende también el caminar como actividad para mantenerse en forma.**
- 2- **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO,** salir del término municipal en el que se resida, para la realización de dichas actividades, aunque al no existir límite de distancia, se puede hacer



## Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

en todo el término municipal (Barruelo de Santullán, Revilla de Santullán, Porquera de Santullán, Matabuena, Villabellaco, Nava de Santullán, Santa María de Nava, Verbios, Bustillo de Santullán, Villanueva de la Torre y Cillamayor).

- 3- **NO SE PERMITE**, en ninguna circunstancia, coger el vehículo para ir a practicar deporte.
- 4- Al tratarse de un municipio menor de 5.000 habitantes, la actividad, que solo se desarrollará una vez al día, **PODRÁ REALIZARSE ENTRE LAS SEIS DE LA MAÑANA Y LAS ONCE DE LA NOCHE.**

### Sobre las fases de desescalada

- 1- El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán informará puntualmente de los permisos y prohibiciones municipales, en cada una de las fases.
- 2- Este fin de semana se informará de la FASE 0, en la que entraremos, este lunes 4 de mayo.
- 3- Se contactará con los sectores que retoman actividad para informarles de la situación.

### Sobre los incumplimientos

- 1- Los incumplimientos de cualquiera de las medidas adicionales, o las establecidas en el Real Decreto, de 14 de marzo, por el que se implementa el Estado de Alarma, serán objeto de las sanciones oportunas, por parte de las autoridades competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Barruelo de Santullán, a 1 de Mayo, de 2020.

**Documento firmado digitalmente al margen**